



RGM MicroSistemas C.A.

URDESA, calle 2da. #704 entre Ficus y Guayacanes
Teléfonos: 2385612 – 2385613 – Fax: 2381535
email: rgm1@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE RGM MICROSISTEMAS C.A

En cumplimiento a mi atribucion y obligacion de Comisario Principal de RGM MICROSISTEMAS C.A. presente a al Junta Genral de Accionista mi informe correspondiente al Ejercicio Economico terminado al 31 de diciembre del dos mil cinco.

A.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentaria vigente, asi como las resoluciones de la Junta General de la Compañia.

B.- La correspondencia, libros de actas de la Junta general de accionista, libro talonario, libros de acciones y accionista, comprobante y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigente y con los pricipios de contabilidad generalmente aceptados.

C.- La custodia y conservacion de los bienes de la empresa bajo la responsabilidad de la compañía son idoneo.

D.- Expreso que dado fiel cumplimiento en la Compañia a lo dispuesto en el articulo 321 de la Ley vigente.

E.- Loa procedimiento del sistema de control interno establecido por la compañía son adecuado.

F.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registrada en los libros de contabilidad.

G.- Las relaciones e indices de los Estados Financiero son confiable, ademas han sido elaborados tomando en consideracion los Pricipios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.





RGM MicroSistemas C.A.

URDESA, calle 2da. #704 entre Ficus y Guayacanes
Teléfonos: 2385612 – 2385613 – Fax: 2381535
email: rgm1@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

H.- Con respecto a la actividad puedo decir que los productos de la compañía tienen acogida en el Mercado y que la gestión interna es efectiva.

L- En los expedientes de las Juntas Generales de accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, la lista de asistencia a las mismas.

J.- Como los administradores no están obligados a presentar garantías ni ha pedido que se convoque a la junta general, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno no se ha presentado denuncia contra la administración ni se ha convocado aun la Junta General que deba conocer el informe, no procede que yo formule comentario sobre tales temas.

Dejo en estos terminus presentados el informe por el año 2005 que me corresponde en calidad de comisario de esta sociedad.

Muy atentamente

Patricia Holguín Z.
Ec Cecilia Holguín Z.

